

Quillota, 14 de Septiembre 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8953 /VISTOS:

1. Que por error en transcripción se debe rectificar VISTO N°1 del Decreto Alcaldicio N°8935 de 14 de septiembre de 2022;
2. Decreto Alcaldicio N°8935 de 14 de septiembre de 2022, que autorizó llamado a Licitación Pública, a través del Sistema ChileCompra para la contratación del proyecto denominado “**Servicio de Venta de Entradas XXII Expo Quillota 2022, comuna de Quillota**”, y aprobó Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** VISTO N°1 del Decreto Alcaldicio N°8935 de 14 de septiembre de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

... \$25.000.000 (treinta millones de pesos) IVA incluido....

DEBE DECIR:

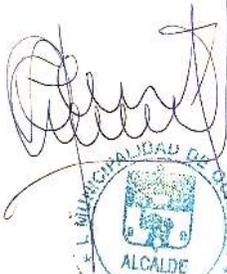
... \$25.000.000 (**veinticinco** millones de pesos) IVA incluido....

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el registro SIMGE correspondiente al Decreto Alcaldicio N°8935 de 14 de septiembre de 2022.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°8935 de 14 de septiembre de 2022 permanece vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal 8. Gabinete 9. Control Interno 10. ITO Víctor Vargas 11. Dirección de Cultura 12. Comisión Evaluadora (José Vásquez - Mariela Opazo – Alejandra Alarcón) 13. Dirección de Deportes.

OCS/XVA/maom.-